Aviso Artículo 58 Reglamento Conservador de Bienes Raíces

poderyliderazgo.cl/aviso-articulo-58-reglamento-conservador-de-bienes-raices-3

Poder y Liderazgo 20 de enero de 2022

AVISO ARTÍCULO 58 REGLAMENTO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

FÉLIX ANTONIO VERGARA PÉREZ, chileno, soltero, cédula nacional de identidad 9.010.686-4, solicita se inscriba a su nombre un lote ubicado en Parral de Purén sin número, de la comuna de Coltauco, que posee los siguientes deslindes:

Norte, en veintiuno coma treinta metros aproximadamente con Jorge Martínez Hernández;

Sur, en veinte metros aproximadamente con calle pública;

Este, en treinta metros aproximadamente con Delfina Maldonado;

Oeste, en veintiséis metros aproximadamente con calle pública.

Este aviso de publica a efectos de que los posibles interesados hagan valer sus derechos, bajo el apercibimiento de requerir la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Doñihue., de conformidad con el artículo 590 del Código Civil y el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.

**** Descarga Formato PDF**